

Invitación Consecutivo No.

ILG-003-2018

De (Año)

2018

CRITERIOS DE EVALUACION

CRITERIOS	DESCRIPCION	CALIFICACION A ASIGNAR	CALIFICACION OBTENIDA	
			JESUS ALBERTO GUEVARA SANCHEZ	NO APLICA
DE HABILITACION	Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE	
	Objeto social o perfil requerido del oferente: El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE	
	Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente que no cumple con todas las condiciones incurra en causal de rechazo.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE	
	Vi. Disponibilidad Presupuestal (\$): Monto estimado de la contratación (\$): (Opcional, incluir si es aplicable según lo definido en la invitación)	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE	
	El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación otorgada por la Universidad para la invitación.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE	
CALIFICACION OBTENIDA		CUMPLE/RECHAZO	CUMPLE	
DE ASIGNACION DE PUNTAJE (APLICAR CUANDO SE INVITE A MAS DE UN PROVEEDOR Y CUANDO LA OFERTA SEA CALIFICADA PREVIAMENTE COMO CUMPLE)				
EXPERIENCIA		Se asignarán 80 puntos a la oferta que presente mayor experiencia relacionada con los requisitos de experiencia solicitados en este documento; a las demás se asignará aplicando regla de tres simple.	80 PUNTOS 11 meses de experiencia como realizador de cine, televisión con experiencia en áreas de producción, producción, postproducción audiovisual en los distintos campos de acción como fotografía, cámara, iluminación, sonido, producción, montaje en final cut y adobe premier y el manejo de equipos requeridos para este tipo de actividades.	
	OFERTA ECONOMICA	Se asignarán 20 puntos a la oferta que presente el menor precio en pesos. El oferente que presente una oferta igual al valor planteado en este documento se le asignarán 0 puntos. A las demás ofertas se asignará de manera proporcional aplicando regla de tres inversa.	0 PUNTOS (\$23.099.700)	
MAXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR		100 PUNTOS	(80) puntos	NO APLICA

ANTECEDENTES: (Según indique en cada caso, podrá incluir precisiones adicionales)

1. El 02 de febrero de 2018 fue publicado en la página web contratación.palmar.unal.edu.co, los pliegos de condiciones de la invitación ILG-003-2018
2. La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 08 de febrero a las 5:00 pm
3. A la fecha de cierre, presentaron propuestas los siguientes proponentes: JESUS ALBERTO GUEVARA SANCHEZ
4. El 12 de febrero de 2018 fue publicado en la página web contratación.palmar.unal.edu.co, el informe de evaluación preliminar, otorgándose plazo hasta las 03:00 pm del 13 de febrero de 2018, para que los oferentes participantes presentaran observaciones al mismo.
5. Dado que no se presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar, se presenta el informe definitivo.

CONCLUSIÓN: La oferta más favorable para la Universidad es la de JESUS ALBERTO GUEVARA SANCHEZ, teniendo en cuenta que cumplió a satisfacción con todos los criterios establecidos en la presente invitación, y obtuvo el mayor puntaje.

Fecha de elaboración: 13 de febrero de 2018

Responsable Invitación LAURA MARCELA FUERTES SANCHEZ
Firma

Evaluador LAURA MARCELA FUERTES SANCHEZ
Firma

NOTAS:
1. En los procesos de evaluación en que sea aplicable la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.
2. En caso de apertura de la oferta por parte de la Universidad, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la invitación, dejando constancia en este formato, del criterio aplicado y de su resultado final.
3. Cuando la evaluación se haga por comparación de bienes y servicios, se deberá presentar la conclusión de la comparación en cuadros comparativos de bienes y valores unitarios, anexo a la presente evaluación.
4. En el caso de invitación formal, se deberá presentar la conclusión de la comparación en cuadros comparativos de bienes y valores unitarios, anexo a la presente evaluación.